


**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

SEMIFILIO

CLAVE: SEM001005

FECHA EXPEDICIÓN 13-mayo-2021

FOLIO TRÁMITE Bierno de 66

**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: SÁNCHEZ VELAZQUEZ OSCAR RAYMUNDO

EXTERIOR: 547 INTERIOR:

UBICACIÓN: NIÑOS HÉROES

COLONIA: CAMICHINES

CALLE CRUCE 1: REAL DE LAS PALMAS

CALLE CRUCE 2: REAL DE LOS ABETOS

GIRO: VARIOS CARNE ASADA

SUPERFICIE: 6.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMTARADOS: 79

IMPORTE: \$2,885.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-julio-2021

			DÍAS DE TRABAJO		
LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SÍ	DE: 06:00:57 p A: 12:00:57 a
MARTES	SI	DE: 06:00:57 p	TRABADO	SÍ	DE: 06:00:57 p A: 12:00:57 a
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:57 p	TRABADO	SÍ	DE: 06:00:57 p A: 12:00:57 a
JUEVES	SI	DE: 06:00:57 p	TRABADO	SÍ	DE: 06:00:57 p A: 12:00:57 a

"EXCEPTO DÍAS DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**  
DEPARTAMENTO DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PMAH Hedo el Chavez  
APTO 0020

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

SÁNCHEZ VELAZQUEZ OSCAR RAYMUNDO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su labora, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la certificación para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser standido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendas de contrabando y similares.
- El manejamiento e operación del puesto a través de personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las esquinas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 10 mita. de pueras de carreteras, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mita. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mita. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.